

6/ Gladys ✓
8-05-98
1700

Dr. Jaime Pazmiño Ochoa

ABOGADO

ESTUDIO: PAZMIÑO 245 Y AV. 6 DE DICIEMBRE
OFICINA NO. 100 - TELFS: 238-992 - FAX 525-944
DOMICILIO: ULTIMAS NOTICIAS 4-24
TELFS: 244-305 - 450-469
Quito - Ecuador

Expediente No. 15031

OK

que

Revisado
28-05-98

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MARIA SALVADOR DE FORNASINI, Gerente de la Compañia
PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI " PRIMSAFO CIA.
LTDA, / muy respetuosamente comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada el 13 de Octubre de 1.998, procedí a ceder seis mil certificados de aportación de la Compañía Prinsafo Cia. Ltda, en un valor nominal de un mil sucre cada uno en favor de mis hijos Dr. Iván Salvador Chiriboga, Fátima Susana Salvador Chiriboga, Jessica Salvador Chiriboga, Nino Mario Fornasini Salvador y Marco Fornasini Salvador, a razón de un mil doscientas certificaciones de aportación a cada uno de ellos, conforme a la escritura que adjunto.

Con este antecedente notifico a usted que dicha cesión sea inscrita en la Superintendencia de Compañias a su cargo; señalando como domicilio la oficina No. 100 del Edificio oficina 100, ubicado en la calle Pazmiño 245 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, del Dr. Jaime Pazmiño Ochoa, a quien designo como mi Defensor.

Jaime Pazmiño Ochoa

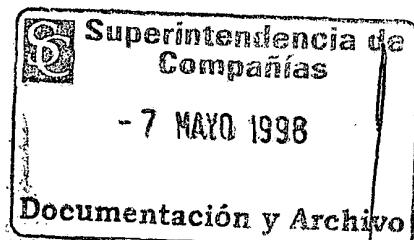
Dr. Jaime Pazmiño Ochoa

Matricula No. 25 C.A.Q.

Maria Salvador de Fornasini

Maria Salvador de Fornasini
GERENTE DE PRIMSAFO CIA. LTDA.

OK. INGRESADO
A SISTEMA.



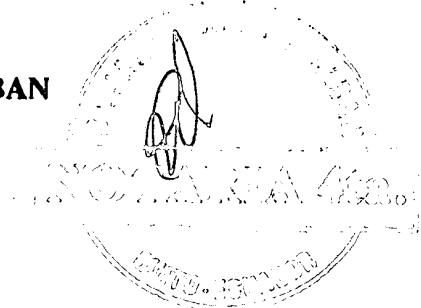
Si 6/97.

c.c. pasar nómina 13.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MARÍA SALVADOR CHIRIBOGA DE FORNASINI

A FAVOR DE: JESSEICA SALVADOR CHIRIBOGA, FATIMA
SUSANA SALVADOR CHIRIBOGA, MARIO Y MARCO
FORNASINI SALVADOR e IVAN SALVADOR CHIRIBOGA

CUANTIA: S/. 6'000.000,00

DI: 2 Copies

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador hoy día lunes trece de octubre de mil
novecientos noventa y siete, ante mí doctor JAIME AILLON.

ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES la señora MARÍA SALVADOR CHIRIBOGA DE FORNASINI, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte los señores JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA, de estado civil casada, mayor de edad, FATIMA EUGENIA SALVADOR CHIRIBOGA, mayor de edad, de estado civil soltera por sus propios derechos y estipulando en favor de sus hermanos MARÍA Y MARCO FORNASINI SALVADOR de conformidad con el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, a, IVAN SALVADOR CHIRIBOGA, de estado civil casado, por sus propios derechos , en calidad de COJETARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me ordeno que eleve a escritura pública el contenido de la manut a que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sirvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMARQUENTES.-

Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte y por sus propios derechos la señora María Salvador Chiriboga de Fornasini, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito; en calidad de cedente



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Jéssica Salvador Chiriboga, de estado civil casada, mayor de edad, Fátima Susana Salvador Chiriboga, mayor de edad, de estado civil soltera por sus propios derechos y estipulando en favor de sus hermanos Mario y Marco Fornasini Salvador de conformidad con el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, ecuatoriana, casada, mayor de edad y con domicilio en Quito, e, Iván Salvador Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, en calidad de cesionarios; todos los comparecientes hábiles en derecho para contratar.-

SEGUNDA.- ALTECEDENTES.- a).- Por escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Jaime Nolivos Maldonado, con un capital de un millón de sucre, se constituyó la Compañía PROMOTORA

INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI "PRINSAFO CIA. LTDA.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el once de junio de mil novecientos ochenta y uno.- b).- Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Octavio de Quito doctor Guillermo Salem Rivas se procedió al aumento de capital social de la compañía de un millón de sucre a treinta y tres millones de sucre.- c).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Promotora Inmobiliaria Salvador Fornasini "PRINSAFO CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad de Quito, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad, resolvió autorizar a su socia María Salvador

Chiriboga de Fornasini la cesión de seis mil certificados de aportación de su propiedad, quedando de propietaria de diez mil quinientos certificados de aportación, autorización que consta de la copia certificada de la cesión que como documento habilitante se adjunto.-

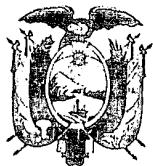
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora María Salvador Chiriboga de

#240
5 = *#48*
#42 2/4

Fornasini, cede seis mil certificados de aportación de la *Chiriboga Promoción Inmobiliaria Salvador Fornasini, "Fornasini Cia. Ltda."*, de un valor nominal de un mil sucre cada uno a favor de sus hijos: doctor Iván Salvador Chiriboga, Susana Salvador Chiriboga, Jéssica Salvador Chiriboga, Nino Mario Fornasini Salvador y Marco Fornasini

#400

Salvador, a razón de un mil doscientos certificados de aportación a cada uno de ellos, quedando, en la actualidad cada uno de los seccionarios con un total de cuatro mil quinientos certificados de aportación, los seccionarios han pagado a la cedente en dinero efectivo y de curso legal la cantidad de seis millones de sucre a razón de un millón doscientos mil sucre cada uno, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidos, se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo con la ley los seccionarios doctor Iván Salvador Chiriboga, Susana Salvador Chiriboga y Jéssica Salvador Chiriboga, aceptan la cesión antes señalada, los seccionarios Nino Mario Fornasini Salvador y Marco Fornasini Salvador, también aceptan la cesión en virtud de la estipulación que hace su hermana Fátima Susana Salvador



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Chiriboga y, debiendo oportunamente ratificar la indicada
cesión.- CUARTA.- ANOTACIONES.- La presente cesión de
participaciones se inscribirá en el libro respectivo de la
compañía y se tomará nota al margen de la inscripción en el
Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la
compañía y se notificará a la Superintendencia de
Compañías.- QUINTA.- Las participaciones que cede María
Salvador Chiriboga son de su exclusiva propiedad por ser
adquiridas con dinero heredado como lo afirma el conyuge
Nino Fornasini en la escritura de reforma de estatutos y
aumento de capital, otorgada ante el Notario Noveno del
canton Quito el diez de octubre de mil novecientos ochenta
y cuatro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la eficacia y validez de este
instrumento público .- HASTA AQUI LA MINUTA .- Que se
agrega al registro y que se halla firmada por el doctor
Jaime Pazmiño Ochoa con Matrícula Profesional número
veinticinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y
la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a
escritura pública para los fines legales consiguientes.-
Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de
ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este
instrumento.- Para el otorgamiento de la presente
escritura, se observaron y se cumplieron con todos los
requisitos legales del caso; y, leído que les fue el
presente instrumento integralmente a los comparecientes, por
mi el Notario, se ratifican en todo su contenido.

manifiestan su conformidad, firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual soy fe...

Fundación de Fornasini

MARIA SALVADOR CHIRIBOGA DE FORNASINI

C.C. 1701448169

Jaime Alfonso Albañil
ESTADO ECUADOR CHIRIBOGA

C.C. 170260970-8

Fundación Salvador
ESTADO ECUADOR CHIRIBOGA

C.C. 170309952-1

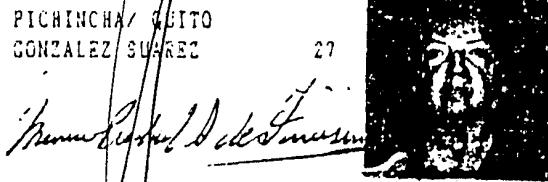
Jaime Alfonso Albañil
ESTADO ECUADOR CHIRIBOGA

C.C. 1703100865

Firmado.) El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO INTERINO
DE ESTE CANTON.-

A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170144815-9
SALVADOR CHIRIBOGA MARIA PIEDAD FABIOLA
14 AGOSTO 1927
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 076 00025
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 27



ECUATORIANA E+34314222
CASADO NINO FORMAEINI
SECUNDARIA QUERAKER. DOMESTICOS
GUILLERMO SALVADOR
ELVIRA CHIRIBOGA
QUITO 23-10-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

114897

CIUDADANIA 170260496-8
SALVADOR CHIRIBOGA GUADALUPE YESSICA
09 OCTUBRE 1951
QUITOS/ SANTA ELENA/SANTA ELENA
01 127 0037
QUITOS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA MANCON/ 51



ECUATORIANA E+3431234
CASADO FANS BILAND
SUPERIOR ESTUDIANTE
ROVALES COELLO TERAN
MARIA SALVADOR
QUITO 1-62-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1570957



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 1711110006

EDUARDO CHIQUITOCA MUÑOZ FONSECA

03-NOVIEMBRE-1953

GUAYAS / SANTA ELENA / SANTA ELENA

50-1117-00514

GUAYAS / SANTA ELENA

SANTA ELENA 52

Flor de la Torre

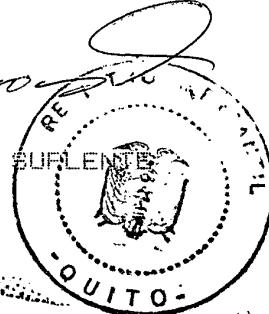


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 556, del REGISTRO MERCANTIL de once de junio de mil novecientos ochenta y uno, à fs. 1381, tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI PRINSAFO COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUREÑO
DEL CANTON QUITO

G.R.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA INMOBILIARIA
SALVADOR FORNASINI "PRIMSAFO CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, hoy jueves dieciseis de Octubre de 1.997, en las oficinas de la compañía PRIMSAFO CIA. LTDA, ubicadas en el centro Comercial Olímpico, en la Avenida 6 de Diciembre , siendo la 17h00 horas la Presidencia de la Compañía, solicita que por Secretaría se constate el quórum, encontrándose presente la totalidad del capital social, por lo que declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Promotora Inmobiliaria Salvador Fornasini " PRIMSAFO CIA. LTDA. y dispone que se de lectura a la orden del día.-Por Secretaría se procede a dar lectura el punto único: autorización de la Junta para que la socia señora María Salvador Chiriboga de Fornasini pueda transferir a favor de sus hijos seis mil certificados de aportaciones de la Compañía.- Se pone en consideración de la Junta y ésta por unanimidad autoriza a la señora María Salvador de Fornasini para que pueda proceder a celebrar la escritura pública de transferencia de seis mil certificados de aportaciones a favor de sus hijos.- Con lo que se da por terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta.-Luego del receso, los presentes por unanimidad aprueban el acta de esta fecha, firmando para constancia todos los socios presentes.-

Maria Salvador Chiriboga
Maria Salvador Chiriboga

Susana Salvador Chiriboga
Susana Salvador Chiriboga

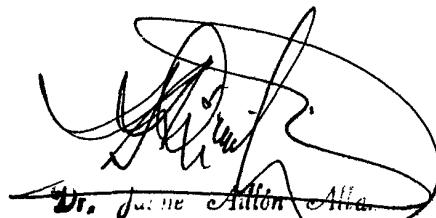
Jessica Salvador Chiriboga
Jessica Salvador Chiriboga

Ivan Salvador Chiriboga
Ivan Salvador Chiriboga

Certifico.-

Eduardo Soto
La secretaria.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente fir-
mada y sellada el día de hoy martes once de noviembre de 1.997.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la "PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI "PRINSAFO CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 15 de Mayo de 1.981, de la cesión de participaciones que otorga la señora María Salvador Chiriboga de Fornasini en favor de: Jéssica Salvador Chiriboga, Fátima Susana Salvador Chiriboga, Mario y Marco Fornasini Salvador e Iván Salvador Chiriboga, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón Dr. Jaime Aillón Albán, el 13 de octubre de 1.997, que antecede.

Quito, a 12 de Noviembre de 1.997



Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR